



GOBIERNO DE CHILE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE PERSONAL

01567-10



RECONOCE EL DERECHO A BENEFICIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° A/ 187

SANTIAGO, 27 FEB 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el Artículo N° 203 del Código del Trabajo; Lo dispuesto en la Ley N° 20.407 del presupuesto del Sector Público para el año 2010, el Dictamen N° 016787/2003 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 431 de fecha 20 de abril de 2006, que delega atribuciones en el Jefe de la División de Administración y Finanzas y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1. AUTORIZASE, el pago de Sala Cuna "Peumayen", representante legal, Isabel del Carmen Muñoz Konennkamp RUT. N° 10.203.763-4, por beneficio otorgado a la funcionaria de este Gobierno Regional Señora Nelly Farias Hernandez, para su hijo Martín Meza Farias a contar del 01 de Octubre 2009 y hasta el 04 de Marzo 2011 fecha en la cual cumple dos años de vida.

2. PÁGUESE la suma mensual de \$ 230.000.- (Doscientos treinta mil pesos.-) con excepción de feriado legal que se pagara en forma proporcional a los días efectivamente trabajados.

3. PÁGUESE por concepto de matricula la suma de \$ 90.000.- (noventa mil pesos.-), correspondiente al año 2010

4. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 008, "Salas Cunas y Jardines Infantiles" del Presupuesto vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

  
CAROLA MANSILLA BRAVO  
JEFE  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
CSF/LMM/jaa  
Distribución:

- Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Auditoria Interna
- Unidad de personal (con antecedentes)
- Of. de Partes
- Interesada

## CERTIFICADO DE MATRICULAS

**La escuela de párvulos y sala cuna PEUMAYEN EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ARANCELES PARA EL AÑO 2010 A LA PETICION DE LA SEÑORA NELY FARIAS HERNANDEZ POR CONCEPTO DE MATRICULA \$90.000. Arancel de mensualidad pagaderos los primeros cinco días del mes \$230.000.**

**Se extiende el presente para ser presentado en GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO .**

**Saluda atentamente a usted**

**PAMELA BUSTAMANTE L  
DIRECTORA**

ESCUELA DE PÁRVULO  
"PEUMAYEN"  
DIRECCIÓN EDUCACIONAL  
MACAEBUCCO Nº 533 - MAIPÚ

**20 DE ENERO 2010**